

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.320

Miércoles 10 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2738268

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTRANJERO DE SR. JORGE
ANTONIO DAZA LOBOS, SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

Núm. 62.- Santiago, 6 de junio de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija el monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en el DFL N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 71, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Juan Carlos Muñoz Abogabir, como Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en el decreto N° 24, del 10 de marzo de 2023, que nombra a don Jorge Antonio Daza Lobos, como Subsecretario de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.722, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en la resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, el 2 de junio de 2025, mediante Formulario de Solicitud de Cometido Funcional al Extranjero N° 1485, se requirió autorización para la comisión de servicios al extranjero del señor Jorge Antonio Daza Lobos, RUN N° 14.342.536-3, Subsecretario de Transportes, grado C de la EUS, siendo aprobada por la Jefatura con la misma fecha, para asistir a la "Semana de la Logística, en el marco de la Expo Osaka", en la cual participará como expositor, para mostrar los avances de Chile en materia de logística, promover la imagen de Chile como un actor relevante en el comercio internacional, actividad en el Pabellón chileno, a realizarse en la ciudad de Osaka, Japón, desde el 7 hasta el 15 de junio de 2025.

En este contexto, el Subsecretario de Transportes, ha sido invitado por ProChile, que lidera la coordinación de la participación de Chile, a formar parte de la delegación chilena que participará en la Semana de la Logística, en el marco de la Expo Osaka 2025, que es una Exposición Universal, evento de gran envergadura que reunirá a países de todo el mundo para abordar temas cruciales para el futuro, bajo el lema "Diseñando la Sociedad del Futuro para Nuestras Vidas", y que está centrada en tres grandes ámbitos temáticos: "Salvando vidas", "Empoderando vidas" y "Conectando vidas"; encargándosele a Chile exponer sobre el primero de ellos. Al respecto, se adjunta cronograma de la agenda "Salvando vidas".

2. Que, se estima altamente conveniente la participación del Subsecretario de Transportes, señor Jorge Antonio Daza Lobos, en la citada actividad, en atención a que la Semana de la Logística se presenta como una oportunidad única para destacar los avances y desafíos de Chile en este sector, así como para generar valiosas conexiones con actores internacionales.

CVE 2738268

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. Que, el artículo 77, del Estatuto Administrativo, singularizado en el Visto, dispone que "Cuando la comisión deba efectuarse en el extranjero, el decreto que así lo disponga deberá ser fundado, determinando la naturaleza de ésta y las razones de interés público que la justifican, a menos de tratarse de misiones de carácter reservado, en que será suficiente establecer que el funcionario se designa en misión de confianza. En todo caso, el decreto especificará si el funcionario seguirá ganando en su totalidad o en parte de ellas las remuneraciones asignadas a su cargo u otras adicionales, en moneda nacional o extranjera, debiendo indicarse la fuente legal a que deba imputarse el gasto y el plazo de duración de la comisión. El decreto llevará, además, la firma del Ministro de Relaciones Exteriores".

Decreto:

Artículo primero: Autorízase comisión al extranjero de don Jorge Antonio Daza Lobos, Cédula Nacional de Identidad N° 14.342.536-3, Subsecretario de Transportes, grado C de la EUS, desde el 7 hasta el 15 de junio de 2025, para participar como orador en la "Semana de la Logística, en el marco de la Expo Osaka", a realizarse en la ciudad de Osaka, Japón.

Artículo segundo: Durante el desempeño de esta comisión, la Autoridad de Gobierno tendrá derecho a un 100% de viático, por los días 8 al 13 de junio de 2025, equivalente a US\$3.322,02, y un 40% por el día 14 de junio de 2025, equivalente a US\$221,47, todos correspondientes al costo de vida en Japón, lo que hace un total por esta comisión de US\$3.543,49.

El 7 y 15 de junio de 2025 no tendrá derecho a viáticos ya que se encontrará en tránsito.

Artículo tercero: La Autoridad de Gobierno tendrá derecho a pasajes aéreos entre Santiago - Sydney - Sydney - Tokyo - Tokyo - Sydney - Sydney - Santiago, por un valor de \$4.030.407.- (cuatro millones treinta mil cuatrocientos siete pesos), según consta en Factura no afecta o exenta electrónica N° 1481, de fecha 2 de junio de 2025, más gastos de traslados entre las ciudades Tokyo y Osaka, por un valor de \$242.594.- (doscientos cuarenta y dos mil quinientos noventa y cuatro pesos), los cuales serán de costo de la Subsecretaría de Transportes.

En lo que respecta a los traslados locales entre los hoteles y los lugares de encuentro, ProChile, coordinadora de la misión, se hará cargo de esos gastos.

Artículo cuarto: Déjase establecido que, durante el tiempo de duración de la presente comisión de servicios, la Autoridad de Gobierno conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

Artículo quinto: Impútese el gasto que demande la presente comisión de servicios, a los ítems 19-01-01-21-01-004-007, "Comisiones de Servicio en el Exterior"; 19-01-01-22-08-007 "Pasajes y Fletes", del presupuesto vigente en moneda nacional de la Secretaría y Administración General de Transportes correspondiente al año 2025.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Denisse Alejandra Ramírez Parra, Subsecretaria de Transportes (S).